

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

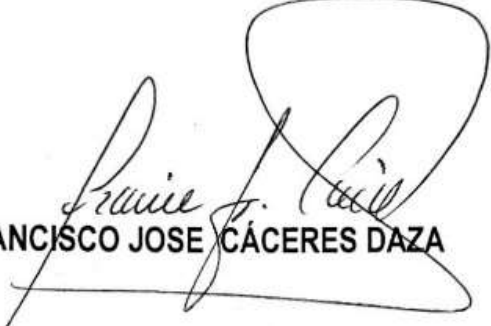
Puente Nacional, junio 22 de 2021

De la anterior liquidación de costas, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante – Banco Agrario de Colombia y a la parte demandada condenada en costas integrada por Saturnino Torres Abril y Leonor Torres Abril, por el término común de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

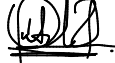
De otra parte se advierte que no se dará curso a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante como quiera que no se ajusta a lo dispuesto en el mandamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 23 de junio de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SATURNINO TORRES ABRIL Y OTRA
RAD.: 68572-40-89-0001-2020-00005-00
